



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 05 de junio del 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha cinco de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 212-2023-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 115-2023-CERES-FIARN del 01 de junio del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hacer llegar el Informe del Plan de Trabajo Ambiental, correspondiente al mes de abril 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, según el Art. 36 inciso 36.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se señala que las Facultades tienen la función de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órgano de apoyo académico y órganos de asesoramiento.

Que, con Resolución N° 147-2023-CF-FIARN del 17 de abril del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo Ambiental 2023 del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, presentado mediante Oficio N° 048-2023-CERES-FIARN del 27 de marzo del 2023 por el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 085-2023-CERES-FIARN del 15 de mayo del 2023, el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hacer llegar el Informe del Plan de Trabajo Ambiental, correspondiente al mes de abril 2023, para su revisión y aprobación.

Que, los miembros consejeros en Consejo de Facultad del 23 de mayo del 2023, acordaron aprobar el informe del Plan de Trabajo Ambiental correspondiente al mes de abril del 2023, previa modificación, respecto a la relación de estudiantes participantes y la presentación del modelo de constancia/certificado.

Que, con Oficio N° 115-2023-CERES-FIARN del 01 de junio del 2023, el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hacer llegar el Informe del Plan de Trabajo Ambiental con las observaciones subsanadas y constancias/certificados correspondientes.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 23 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** el **INFORME DEL PLAN DE TRABAJO AMBIENTAL** correspondiente al mes de abril 2023 del Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO




## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.